



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**14 de enero de 2004**  
**Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Más de 500 abogados participan en un curso de especialización	EP
El Defensor pide a los abogados de Algeciras que hagan su trabajo	ABC
Premio de narrativa Pin i Soler	EL PUNT
Los abogados critican que la falta de medios impide aplicar penas a menores Provincias	
Destierro forzoso	LEVANTE
Juristas coinciden en rechazar la existencia de 17 TS en España	ABC
Entrevista a Francisco Baena Bocanegra	ABC
Medalla del CGAE al ex Decano Antoni Huber	D. Tarragona
Solidaridad del Colegio de Abogados en Irán	ABC
200 abogados especialistas harán guardia en extranjería y menores	OPINIÓN
La ciudad de la Justicia se colapsa: sólo funciona uno de los 15 locutorios	D. Valencia
Elogio de los abogados	D. CÁDIZ
Romero se queda sin defensa, otra vez, en el caso de los novios	EL DÍA
Nuevas medidas contra la violencia doméstica	Faro Melilla
Un “punto de encuentro” evitará los conflictos entre los separados	Faro Melilla
Denuncia a su abogada por querer cobrarle las costas de un proceso	D. Palentino
Los abogados denuncian trabas en la oficina de extranjeros	EL PAÍS
Muchos inmigrantes acuden a la policía para volver a sus países	D. Valencia
El Colegio de Teruel plantea que el PGOU libere la oferta del sueldo	D. TERUEL
Los abogados piden que la capital crezca hacia Zaragoza	D. TERUEL

Los últimos vídeos musicales gratis.

Aril Lavigne · Christina Aguilera · 50 Cent · P!NK · AC/D

YAHOO!  
Música

## Yahoo! Noticias

## Noticias locales

Índice [Portada](#) [Local](#) [Nacional](#) [Mundo](#) [Economía](#) [Tecnología](#) [Cultura](#) [Sociedad](#) [Salud](#) [Multimedia](#) [Deportes](#)

Andalucía

Andalucía

Ir

13 de enero de 2004, 19h00

### Granada.- Más de 500 abogados participan mañana en un curso de especialización y reciclaje en violencia de género

GRANADA, 13 (EUROPA PRESS)

Más de 500 abogados granadinos participarán mañana y pasado en un curso de especialización y reciclaje en violencia de género gratuito organizado por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el Colegio de Abogados de Granada y la Escuela de Práctica Jurídica 'Juan Jiménez-Casquet', dependiente del Colegio y la Universidad de Granada.

Temas de actualidad



▷ [Todos los temas](#)

El contenido del curso, que se desarrollará en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, versará sobre la protección a las víctimas de violencia doméstica con ponencias y mesas redondas que analizarán varios temas relacionados con esta cuestión.

PUBLICIDAD



Entre estos temas, la perspectiva forense de la violencia de género, la situación social que sufren las víctimas, el marco jurídico en el que se desarrolla el problema, los juicios rápidos, y el papel de las fuerzas de seguridad, con especial incidencia de las últimas novedades legislativas introducidas en la Ley de Violencia Doméstica.

Entre los ponentes se encuentran el delegado provincial de Justicia de la Junta de Andalucía, José Luis Hernández, el

decano del Colegio de Abogados, José María Rosales de Angulo, el fiscal y profesor titular del Departamento de Derecho Penal, Carlos Arangué, el juez del Juzgado de Instrucción 1 de Granada, Basilio Miguel García, la diputada socialista María José López, y el juez decano, Antonio Moreno.

Lo más destacado

Portada  
Últimas noticias  
Índice  
Opinión  
Sevilla  
Andalucía  
Deportes  
Gente  
Galería de imágenes

Nacional  
Internacional  
Economía  
Deportes  
Sociedad  
Cultura  
Tecnología  
Comunicación  
Espectáculos  
Toros  
Tiempo  
Lotería  
Programación TV  
Esquelas  
abc.es en tu PDA  
Edición PDF

Selecciona tu edición

EDIC. REGIONALES

CANALES

ABC Cultural  
Ciclismo  
Club de Vinos  
Empleo  
Especiales  
Finanzas  
Formación  
Fútbol  
Inmobiliario  
Legal  
Mujer  
Tecnología

Andalucía - Política

## El Defensor pide a los abogados de Algeciras que hagan su trabajo

ABC

SEVILLA. El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, pidió ayer a los abogados de Algeciras que cometieron «irregularidades» en la asistencia jurídica a inmigrantes que «hagan las cosas como hay que hacerlas y que la atención letrada sea real en cada caso», una vez que la Junta les suspendió el pago de los honorarios.

En declaraciones a Europa Press, Chamizo comentó que «si existen los problemas que se han detectado, evidentemente la Junta ha actuado en consecuencia» al decidir la Consejería de Justicia y Administración Pública suspenderles los honorarios correspondientes al segundo trimestre del año pasado. En cuanto al Colegio de Abogados de Cádiz, el Defensor dijo que «me consta que esta institución tiene interés en normalizar la situación», por lo que abogó por que «la norma sobre atención jurídica al inmigrante se cumpla y se retome con el Colegio una relación normal».

La medida afecta a 121 letrados de Algeciras y la cantidad que dejarán de percibir es de 66.000 euros. De los 2.484 recursos administrativos presentados por este colectivo en defensa de los inmigrantes, 1.309 presentaron «graves deficiencias», según la investigación de la Consejería. Las «irregularidades» están referidas a la «falta de fundamentación» y a la «incorrecta tramitación» de estos recursos, afectando a los derechos y libertades de los extranjeros y a su tutela judicial efectiva. Asimismo, la Consejería ha acordado también abrir expediente a 62 letrados de Algeciras por las irregularidades detectadas también en el tercer trimestre del pasado año, afectando a un total 1.471 recursos.



✉ Enviar artículo    🖨 Imprimir

🗳 Puntue esta noticia

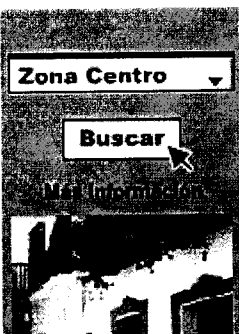
👤 Visitas: 9    🗳 Puntuación: 0

✉ Envíos por email: 0

🖨 Impresiones: 0

➔ Lo más destacado

Archivo abc.es



# Un informe jurídic dictamina que l'obra de Jaume Cabré incompleix les bases del premi de narrativa Pin i Soler

El jurat es reunirà aquesta setmana per avaluar l'informe i prendre una decisió definitiva

CARINA FILELLA / Tarragona

● Segons el dictamen jurídic elaborat pel degà del Col·legi d'Advocats a Tarragona, Antoni Vives, l'obra presentada per Jaume Cabré

al premi de narrativa Pin i Soler incompleix les bases i, per tant, el jurat hauria de retirar-li definitivament el guardó. El dia del lliurament dels premis, el 22 de novembre, el

jurat va detectar, a partir d'una investigació d'El Punt, que l'obra escollida, *Les veus de Pamano*, estava en procés d'edició en el moment de signar-se l'acta del veredict.

En el seu dictamen, l'advocat reconeix que abans de signar-se l'acta del jurat l'obra ja estava en procés d'edició, ja que Proa—que precisament també és l'editorial responsable de publicar l'obra guanyadora del Pin i Soler— n'anunciava la publicació a dues revistes, *Sàpiens* i *Lletres*. Per tant, Antoni Vives conclou en el seu informe que la novel·la de Cabré no s'ajusta a les bases. «Jaume Cabré és un autor reconegudíssim i lamento haver d'arribar a aquesta conclusió, però crec que l'obra incompleix les bases», que deixen ben clar que el treball guanyador ha de ser inèdit i no pot tenir els drets compromesos amb cap editorial.

El jurat del Pin i Soler de narrativa havia acordat concedir el premi a un autor català de prestigi reconegut, Jaume Cabré, per la novel·la titulada *Les veus de Pamano*, tot i que el 22 de novembre—dia del lliurament de premis—no va ser ell qui finalment es va emportar el guardó, el més ben dotat dels premis Ciutat de Tarragona, amb 18.000 euros. L'organització va detectar, a partir d'una investigació d'El Punt, que aquesta obra no era inèdita i que estava en procés d'edició, a Proa Edicions. El jurat va acor-



El jurat comprova com l'obra de Jaume Cabré es publicitava a dues revistes, el 22 de novembre passat. / R.S.

dar aleshores, en una reunió d'urgència, declarar-lo no adjudicat, en espera de la possibilitat de donar-lo a una altra obra.

A partir d'aquell moment, l'Ajuntament de Tarragona, Omnium Cultural del Tarragonès i el Centre de Normalització Lingüística de Tarragona, les tres entitats convocants del premi, van encarregar l'elaboració d'un informe jurídic a Antoni Vives,

degà del Col·legi d'Advocats, que se suma al que ja havien realitzat els serveis jurídics de l'Ajuntament de Tarragona.

## Reunió definitiva

El jurat està integrat pels escriptors Josep Anton Baixeras, Isidre Grau, Carme Riera i Jordi Tifena, i pel mateix responsable de Proa, Isidor Cònsul, amb Joan Andreu Torres (en representació

d'Omnium Cultural) com a secretari. La reunió definitiva del jurat es convocarà aquesta mateixa setmana, segons va confirmar Torres a aquest rotatiu. El jurat haurà de valorar el dictamen d'Antoni Vives—que no és vinculant—i decidir si el premi es declara desert, si es concedeix a alguna altra obra presentada al premi o si s'entrega al mateix Jaume Cabré.



# Los abogados critican que la falta de medios impide aplicar penas a menores

## Sostienen que la ausencia de un centro cerrado obliga a alejarlos de su familia

**A. CHECA ■ VALENCIA**

Cuando se cumplen tres años de la entrada en vigor de la Ley del Menor, los abogados denuncian que la falta de medios impide aplicar muchas penas a adolescentes delincuentes. Los letrados critican que la ausencia de un centro de régimen cerrado en Valencia obliga a desplazar fuera a los menores y alejarlos de sus familias.

El decano de los abogados de Valencia, Fernando Alandete, hizo ayer balance de los tres años de entrada en vigor de la Ley del Menor, y sus conclusiones no fueron precisamente halagüeñas. El representante de los abogados criticó, por encima de todo, que la "precariedad de medios materiales y humanos" para desarrollar la ley motiva que, "de las 17 medidas que pueden

imponer los jueces al menor infractor, muy pocas se aplican", según los abogados.

Rafael Iniesta, miembro de la sección del Menor del Colegio de Abogados de Valencia, indicó que, prácticamente, sólo se pueden aplicar con facilidad las libertades vigiladas y las permanencias de fines de semana en centros de internamiento.

### Desvincularlos de su entorno

Alandete no entiende cómo Valencia, "tercera capital de España", no cuenta con un centro de internamiento cerrado para menores infractores de 16 a 18 años. "Esto obliga a mandarlos fuera, con la consiguiente desvinculación de su entorno social y familiar", indicó el decano de los abogados valencianos.

En cuanto a centros terapéuticos para tratar a adolescentes delincuentes con problemas psíquicos o de drogadicción, si existe uno en la provincia de Valencia, pero los letrados lo consideran "insuficiente", ya que las 20 plazas de que dispone se quedan siempre cortas para el número de menores que las precisan, según los letrados.

El decano del Colegio de Abogados lamenta también la ausencia en la provincia de centros en los que los menores puedan realizar durante el día actividades laborales o educativas impuestas por el juez.

### Exclusión social

Alandete sostuvo que ello supone que los adolescentes "no puedan residir en sus domicilios, lo que potencia la exclusión social mediante

penas restrictivas de libertad que dificultan su integración".

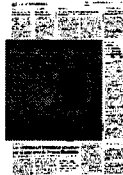
Los abogados lamentan además el exceso de penas con privación de libertad impuestas, frente al espíritu educador que pretende la Ley del Menor.

### 90% de condenas

Según sus datos, el 90% de las sentencias son condenatorias, "por lo que es necesario ampliar el tipo de medidas y aplicar otras en las que prime la reeducación y el interés por el menor", tal y como afirmó Rafael Iniesta.

Los letrados especialistas en la materia reiteraron su "contrariedad" por algo que ya manifestaron al entrar en vigor la Ley del Menor: la no creación de la Sala de Menores en el Tribunal Superior de Justicia.

De esta forma, cuando los letrados quieren recurrir una decisión o sentencia de los jueces de menores deben hacerlo ante la Audiencia de Valencia, "con lo que las decisiones de los magistrados especialistas en la materia son revisados por otros que pueden no serlo".



■ La ley de responsabilidad penal del menor cumple hoy tres años y, por ese motivo, el Colegio de Abogados de Valencia subrayó ayer la falta de medios para su aplicación. Tanto esta institución como FSP-UGT desvelaron que la Generalitat está enviando jóvenes a Ciudad Real por la carencia de un centro de régimen cerrado en Valencia, algo que para los abogados supone vulnerar la citada norma.

TRES AÑOS DE LA LEY DEL MENOR

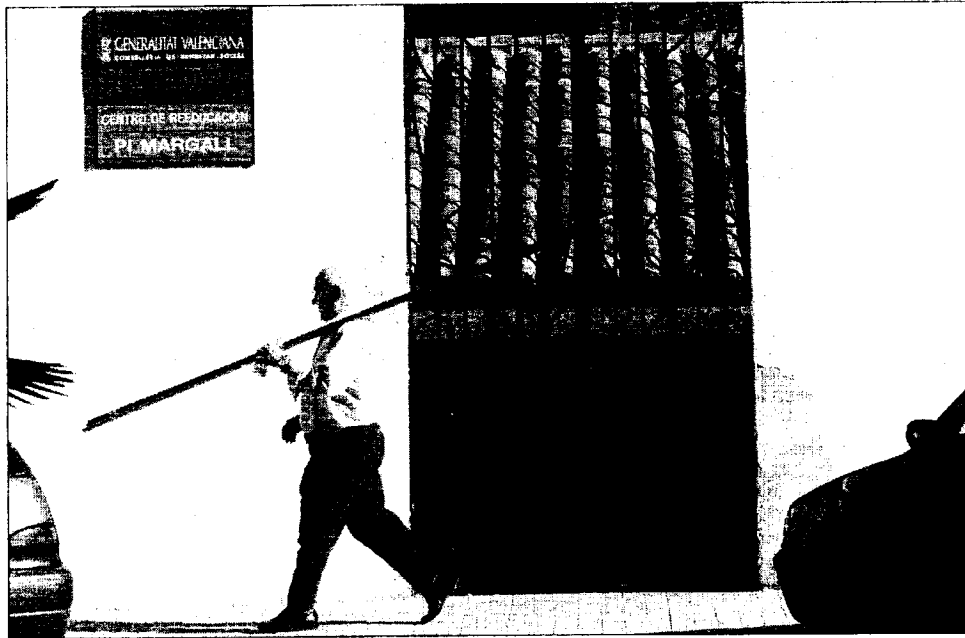
## Destierro forzoso

El Colegio de Abogados denuncia que Bienestar envía jóvenes delincuentes a Ciudad Real

A. G., Valencia  
La conselleria de Bienestar Social envía jóvenes sobre los que pesa una medida judicial de internamiento a Ciudad Real ante la falta en Valencia de un establecimiento de régimen cerrado para menores de 16 a 18 años. El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, destacó ayer esta carencia de «la tercera capital de España», lo que obliga a mandar fuera a los chicos, «con la consiguiente desvinculación de su entorno familiar y social», subrayó. El representante de la sección del menor del colegio, Rafael Iniesta, precisó que los destinos son Castelló, Alicante y ahora también Ciudad Real.

«Enviarlos a más de 400 kilómetros de su lugar de residencia no me parece que sea muy reeducativo ni que respete los derechos del menor», añadió Iniesta en declaraciones a este diario. El abogado aseguró que esta situación representa una vulneración de la ley penal del menor, que en su artículo 56 establece el derecho del joven al centro más próximo a su domicilio. «Con tales distancias, se impiden, de facto, las visitas al menor y que este pueda ir a su casa si tiene un permiso», agregó.

El responsable de Asuntos Sociales de la Federación de Servicios Públicos de UGT, Antoni Femenia, denunció asimismo estos traslados a Ciudad Real por «el desarraigo» de los jóvenes que implican. La conselleria, por su par-



F. MONTENEGRO

**TERAPÉUTICO.** Los abogados creen que un solo centro para jóvenes con problemas psíquicos es insuficiente.

te, no ha dado ninguna explicación a este diario ni ha aclarado a qué centro se envía a los menores. No obstante, la consellera, Alicia de Miguel, ha afirmado en alguna ocasión que la construcción de un establecimiento de régimen cerrado para la mencionada franja de edad es uno de sus objetivos.

La ley del menor cumple hoy tres años desde su entrada en vigor y los abogados, a través de su colegio oficial, hicieron hincapié

en la falta de medios para su aplicación. «De las 17 medidas que pueden imponer los jueces, muy pocas se aplican como consecuencia de la precariedad de medios materiales y humanos», afirmó Alandete. Además del mencionado recurso, el decano lamentó la ausencia de centros de día.

Por su parte, FSP-UGT puso de relieve que una sola entidad privada, la Fundación Diagrama, dirige cinco de los seis centros de

reeduación de menores de la Comunidad gracias a los convenios y contratos que mantiene con Bienestar Social. La situación de casi monopolio que ejerce esta institución en tierras valencianas se ha acentuado tras pasar a dirigir desde el pasado día 1 el centro Mariano Ribera, del complejo de Burjassot-Godella, destinado a jóvenes de 16 a 18 años con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto y semiabierto.

# Juristas coinciden en rechazar la existencia de 17 tribunales supremos en España

Sin embargo, piensan también que los Tribunales Superiores de Justicia están infrautilizados



**Santiago Martínez Vares**

Magistrado del Tribunal Supremo

1. No se puede apoyar algo que existe ya. Plantea una cuestión incomprensible puesto que este es el modelo constitucional. El artículo 152 de la Constitución dice que las instancias judiciales se agotan en los Tribunales Superiores de Justicia sin perjuicio de que el Supremo sea el único Tribunal Supremo de toda España, como así lo manda la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Supremo tiene ya reconocidas también la función de reconocer los recursos frente a las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia (casación y revisión). Cambiar el modelo supondría cambiar la Constitución y los estatutos.

2. No los tiene. No hay debate. Creo que es sólo una cortina de humo.



**Alfonso Martínez Escribano**

Magistrado del TSJA

1.- La reforma en esta materia debería acomodarse a criterios de consenso, por lo que entiendo más conveniente seguir las líneas previstas en el Pacto para la Reforma de la Justicia, donde se preveía que la redefinición de las

**1. ¿Apoya la propuesta de que el TSJA sea la máxima instancia judicial de la Comunidad Autónoma Andaluza?**

**2. ¿Que efectos prácticos tendría si se llevara a cabo?**

competencias de los TTSSJJ atendería a criterios de adaptación de la Justicia al Estado de las Autonomías, se aumentarían, precisándolas con detalle, las competencias de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, se establecerían mecanismos de delegación de funciones, singularmente en materia inspectora y disciplinaria, que los Tribunales Superiores de Justicia desarrollarían una función casacional en todas las ramas del Derecho Autonómico, atribuyéndose la segunda instancia penal y aumentando la cuantía para el recurso de suplicación en el orden social, todo ello posible junto con las reformas necesarias para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz del Tribunal Supremo, que potencien su función como órgano jurisdiccional superior y garante de la unidad de doctrina en todos los órdenes jurisdiccionales, con la reforma del recurso de casación, aproximando su regulación en las diferentes leyes procesales y atendiendo a la noción del «interés casacional».

2.- Dependerían de la concreta regulación que se hiciera de las competencias del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores, porque las propuestas conocidas son muy genéricas. Actualmente, el diseño previsto en el Pacto ya rige prácticamente en todos los órdenes jurisdiccionales, salvo el penal y en el control de los actos del Gobierno del Estado por la jurisdicción contencioso-administrativa, que serían los más afectados por la reforma.

**Juan Francisco Sánchez**

Profesor del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada

1.- La propuesta que plantea el PSOE no es crear a un TSJA como una última instancia judicial, sino simplemente una ampliación de sus competencias, lo que es constitucionalmente posible. No es un planteamiento nuevo ni tremendista: una propuesta muy similar fue planteada por el Consejo General del Poder Judicial.

2.- Dependería mucho de las concretas medidas que se llevarían a cabo; es decir, de las concretas cuestiones que se

trasladarían al TSJA. En principio, lo que se podría suceder es una disminución de los casos del Tribunal Supremo y una reducción de su carga, que es absolutamente bestial.



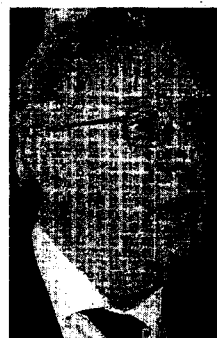
**José Joaquín Gallardo Rodríguez**

Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

1.- Entiendo necesario dotar a los Tribunales Superiores de Justicia de mayores competencias y reservar al Tribunal Supremo la fijación y unificación de doctrina en vía casacional. Ello garantiza un Poder Judicial único, como corresponde a la unidad de España, y propicia la necesaria igualdad jurídica de todos los españoles en la aplicación de la legislación estatal. Se trataría de avanzar en el desarrollo autonómico del Poder Judicial español. La oferta electoral del PSOE es una cuestión de política organizativa judicial, sin ninguna innovación esencial respecto a la línea en la que viene trabajando el Gobierno del PP. Otra cosa bien distinta y sumamente problemática sería ese Poder Judicial propio que reivindicaban algunos políticos nacionalistas.

2.- Los Tribunales Superiores podrían efectuar una revisión fáctica y no sólo jurídica de las sentencias de instancia, en órdenes jurisdiccionales que hoy tienen vetada esa posibilidad, lo que supondría una garantía más para el ciudadano, de la que ahora carece dado el carácter extraordinario de la casación. La reforma de la LOPJ ya contempla la instauración de un recurso

de apelación ante el Tribunal Superior frente a las sentencias penales dictadas por las Audiencias Provinciales en única instancia. Además, se lograría así descongestionar al Tribunal Supremo de los muchos miles de asuntos que actualmente lo colapsan, para que se ocupase fundamentalmente de establecer doctrina.



**José Antonio Gutiérrez Trueba**

Decano Colegio Abogados de Cádiz

1.- No puedo respaldar algo que es una barbaridad jurídica. No comprendo como dentro del partido que respalda esa medida puede haber juristas que apoyen esa medida. Imagínese los problemas que se crearían. Cada audiencia provincial tiene cuatro, cinco o seis secciones, en la comunidad hay ocho capitales, cada una con un buen número de juzgados, donde los criterios son diferentes. Hasta ahora, el Supremo ha servido para conseguir una unidad. El Supremo ha sentado jurisprudencia y ha estado ahí sabiendo que teníamos algo a lo que atendernos. Ha unido criterios y ha dictado doctrina. Si, de pronto, existen diecisiete tribunales supremos llegaría el caos jurídico.

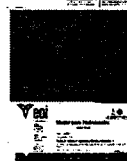
2.- Tendría unos efectos horribles para la sociedad. Y eso es lo que habría que mirar, más que a los intereses de un partido. La sociedad jamás ha pedido que se haga esta reestructuración de la justicia.

**Belén Ivoelón**

Profesora asociada del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad de Granada

1.- La respuesta no puede ser sí o no. Todo lo que sea darle un trabajo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ahora mismo está infrautilizado, me parece bien; pero no a costa de restarle unas competencias que se establecen para el Tribunal Supremo.





O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

2.-Tendríamos que cambiar el organigrama de los sistemas de impugnación del orden civil y penal, una reforma en profundidad, para poder ver, como mínimo, el doble grado de jurisdicción. Así, ambos órdenes «tocarían techo», tal y como dice la propuesta.



**Emilio Llera**

Fiscal coordinador de la Audiencia Provincial de Sevilla

1.-No habría inconveniente e incluso sería positivo (así se descargaría al Tribunal Supremo del conocimiento de asuntos que no es imprescindible que resuelva) cuando se trate de asuntos en los que exclusivamente estuviera comprometido el Derecho Andaluz, las normas que emanan de los órganos con capacidad legislativa de la Comunidad Autónoma. Pero para que el TSJA fuera la máxima y última instancia en todos los casos, sería necesario cambiar muchas cosas a la vez, lo que constituye una opción política en lo relativo a la forma de organización del Estado de las Autonomías.

2.-Una de las misiones esenciales del

**Artículos de la Constitución respecto a las funciones de los TSJ de las autonomías y el Supremo**

**Artículo 123**

1. El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.

**Artículo 152**

1. En los Estatutos aprobados por el procedimiento a que se refiere el artículo anterior, la organización institucional au-

tonómica se basará en una Asamblea Legislativa, elegida por sufragio universal, con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio; un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas y un Presidente, elegido por la Asamblea, de entre sus miembros, y nombrado por el Rey, al que corresponde la dirección del Consejo de Gobierno, la suprema representación de la respectiva Comunidad y la ordinaria del Estado en aquella. El Presidente y los miembros del Consejo de Gobierno serán políticamente responsables ante la Asamblea.

Un Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la jurisdic-

ción que corresponde al Tribunal Supremo, culminará la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. En los Estatutos de las Comunidades Autónomas podrán establecerse los supuestos y las formas de participación de aquellas en la organización de las demarcaciones judiciales del territorio. Todo ello de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del poder judicial y dentro de la unidad e independencia de éste. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 123, las sucesivas instancias procesales, en su caso, se agotarán ante órganos judiciales radicados en el mismo territorio de la Comunidad Autónoma en que este el órgano competente en primera instancia.

**Texto del Estatuto de Autonomía andaluz referido a las competencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**

**De la Administración de Justicia**

**Artículo 48.**

1. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es el órgano jurisdiccional en que culmina la organización judicial en su ámbito territorial y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales, en los términos del artículo 152 de la Constitución y de acuerdo con el presente Estatuto.

TS es unificar la forma de interpretar y aplicar las leyes por todos los jueces españoles, que son independientes a la hora de hacerlo. De este modo, si los TTSSJJ se convierten en la última instancia judicial dentro de cada Comunidad Autónoma para conocer de todo tipo de asuntos, se acabarían produciendo desigualdades entre los justiciables de las distintas Comunidades Autónomas. Y eso provocaría situaciones de verdadera y manifiesta injusticia.

**Francisco Baena Bocanegra**

Abogado

1.-Una cosa es que sea la máxima instancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y otra cosa muy distinta que deba ser la última como regla general. Concretamente y en la jurisdic-



ción penal los TSJ son Tribunales realmente desaprovechados, y sería conveniente aumentar el ámbito de sus competencias. Sin duda residenciar en los mismos la segunda instancia (asigna-

tura pendiente de nuestro sistema) en los casos que en primera conocen las Audiencias Provinciales sería muy oportuno, manteniéndose como hasta hoy y así corresponde, el Recurso extraordinario de Casación al Tribunal Supremo.

2.- Si lo que se pretende es crear tantos «Tribunales Supremos» como Comunidades autónomas, sinceramente afirmo que eso ofrece más inconvenientes que ventajas y cuya ponderación rebasa los márgenes de esta encuesta. Pienso, con respeto a otras opiniones, que una propuesta de tal calibre desprende un inequívoco tufo a un mal entendimiento de una organización federalista de la Justicia. Las reformas en materia de Justicia deben meditararse serenamente; en una materia tan delicada no caben experimentos con gaseosa.

## FRANCISCO BAENA BOCANEGRA

ABOGADO

# «El Jurado ha metido a los ciudadanos en el ruedo a lidiar “miuras” de la Justicia penal»

El prestigioso letrado penalista sevillano Francisco Baena Bocanegra, defensor y, a veces, acusador en el estrado, en procesos famosos y en su turno de oficio, se sienta para ABC en el banquillo y pronuncia su alegato sobre la Ley del Jurado, analizando la polémica social sobre si los españoles saben juzgar

TEXTO: JAVIER RONDA FOTOS: J. M. SERRANO



Una mirada. Baena no oculta su crítica a la Ley pero absuelve al jurado

—¿Ha fracasado o ha triunfado el tribunal del jurado?

—Uhfff... si fracasas es culpable, como algunos hacen, a la institución de determinados resultados escandalosos que todos conocemos, entonces habría de reconocerse el más rotundo de los fracasos; si por el contrario valoramos que tras ocho años de funcionamiento la sociedad española lo ve, no sin recelos, como algo normal y cotidiano, el juicio es muy distinto. También un sector de los españoles recelan de los jueces técnicos y no por eso hay que rasgarse las vestiduras. Sinceramente pienso que es pronto para responder a la pregunta, porque la verdad es que se lo hemos puesto muy difícil al pueblo español y me explico: nuestra Constitución lo llamó a participar en la administración de justicia, pero durante muchos años aquello fue más una mera declaración de intenciones, un brindis al sol, que otra cosa. Ninguno de los Gobiernos que se sucedieron desde entonces, se atrevieron a materializar el mandato constitucional.

—Pero, ha pasado tiempo desde la Ley del Jurado...

—Diecisiete años después entran las prisas y sacamos a todo correr una Ley que ni es buena ni es mala sino todo lo contrario, y a los hechos me remito: antes de que entrara en vigor, vino la primera reforma... Sobre este vehículo jurídico le dijimos a la ciudadanía «Hala a juzgar...» y nada de tonterías, para empezar desayúnese con homicidios, asesinatos, cohechos... Es como si al conductor novato, el mismo día de entregarle su carnet lo mandamos a la París-Dakar... para echarse a llorar... exactamente lo que he visto más de una vez: candidatos a jurado llorando ante el Magistrado Presidente en la fase de elección para no ser elegidos, sin duda conscientes de la grave responsabilidad que juzgar entraña y que no todos están dispuestos a asumir, particularmente en delitos contra la vida. No se lo hemos puesto fácil, no....

—¿Están preparados los sevillanos para formar parte de un tribunal del jurado y cómo cree que se ha encajado en la sociedad sevillana este sistema?

—No es cuestión de localismos y si de sentido común, de buen juicio, de ecuanimidad y, no lo olvidemos, de prudencia. Los españoles y singularmente los andaluces, pese a su aureola de apasionamiento latino, pueden ser tan buenos jurados como cualquier otro ciudadano de países con tradición juradista. Pero el «Séneca» que en esta tierra dicen que llevamos dentro, no es bastante; hace falta tiempo, aproximar el Jurado al ciudadano, interesarlo y motivarlo; crear en suma una conciencia social juradista. Y hemos tenido tiempo

de hacerlo, pero no se ha hecho. Aquí de la noche a la mañana hemos puesto en marcha el Jurado y al ciudadano lo hemos metido en el ruedo a lidiar los «miuras» de la justicia penal como son los delitos contra vida o esos «astifinos» que son el cohecho o la malversación, entre otros. ¡Como si un Juez se hiciera por arte de magia...! Pero si juzgar es el arte más difícil del mundo...! Comprendo que los ciudadanos se resistan.

—¿Qué se debería cambiar?

—Si nos olvidamos que el Jurado es

una institución que atraviesa una profunda crisis en los países en que existe, y centrándonos en nuestra realidad, desde luego y para empezar hay que revisar severamente nuestra Ley. Desde el respeto a otras opiniones, personalmente creo que es una ley farragosa y complicada, posiblemente fruto de las «importaciones» de otras culturas jurídicas sobre la materia que se mezclan con nuestro sistema procesal, sin reparar en las servidumbres, contradicciones y vacíos que ello origina y que en la práctica, al final, pasa su correspon-

diente factura. Hemos tenido tiempo sobrado, desde 1978, para hacer una buena Ley, y lo desaprovechamos. De nada sirve lamentarnos; analicemos la experiencia que su aplicación nos ha proporcionado y remedemos la situación. Pero mucho me temo que a estas alturas, tampoco las ideas están muy claras que digamos, ya que como en la fábula nos entretenemos en discutir si son galgos o podencos, jurado puro o escabinato. En que quedamos ¿confiamos en los ciudadanos de a pie como jueces o no confiamos...?

—¿El error de un jurado es peor que el de un tribunal ordinario?

—Exactamente igual, ambos imparten Justicia, y si me aprietas, para mí siempre es más disculpable el del Jurado por obvias razones. El error judicial, lo cometa quien lo cometa, es una tragedia social por cuanto es la más grosera negación de la Justicia. Siempre me ha llamado la atención la preocupación (desconfianza?) del legislador hacia el Jurado, estableciendo sucesivamente dos filtros a sus decisiones, eso sí mediante recursos extraordinarios, de motivos tasados, con lo cual las posibilidades de corregir fallos disminuyen. Sinceramente es difícil de entender.

—¿Y el caso Wanninkhof y el tribunal del jurado?

—Desgraciadamente se ha convertido en el paradigma de quienes atacan o desprecian la institución del Jurado, y precisamente que para ello se elija este caso, es injusto y no menos egoísta y censurable. ¡Que fácil es matar al mensajero...! Alguien ha dicho que el «caso Wanninkhof» es el resultado de un «fallo generalizado» y sinceramente me parece demasiado «fallo». Qué estamos diciendo a la sociedad, qué no se podía evitar...? Por favor.... Lo ocurrido demuestra que la investigación e instrucción ha sido sumamente deficiente; nadie, absolutamente nadie, de los responsables ha querido prescindir de personales intuiciones y corazonadas que desgraciadamente sustentadas en débiles, cuando no dudosos, indicios señalaban a una sola persona, y a partir de ahí «a piñón fijo» se hizo el camino forjando inevitable lo evitable si las garantías hubieran funcionado correctamente.

—¿Y la base jurídica de la presunción de inocencia?

—En este, como en otros casos, se ha secuestrado la presunción de inocencia. Y si sumamos en paralelo el «proceso mediático», presionando, asfixiando hasta la extenuación, no es difícil explicar la decisión del Jurado que desde la «garantía» que les representa que el Estado siente en el banquillo a una persona, asume la valoración de la prueba indiciaria que se le ofrece y la

**El caso Wanninkhof ha sido lamentable. Pero no nos equivoquemos, quien menos culpa tiene es el Jurado**

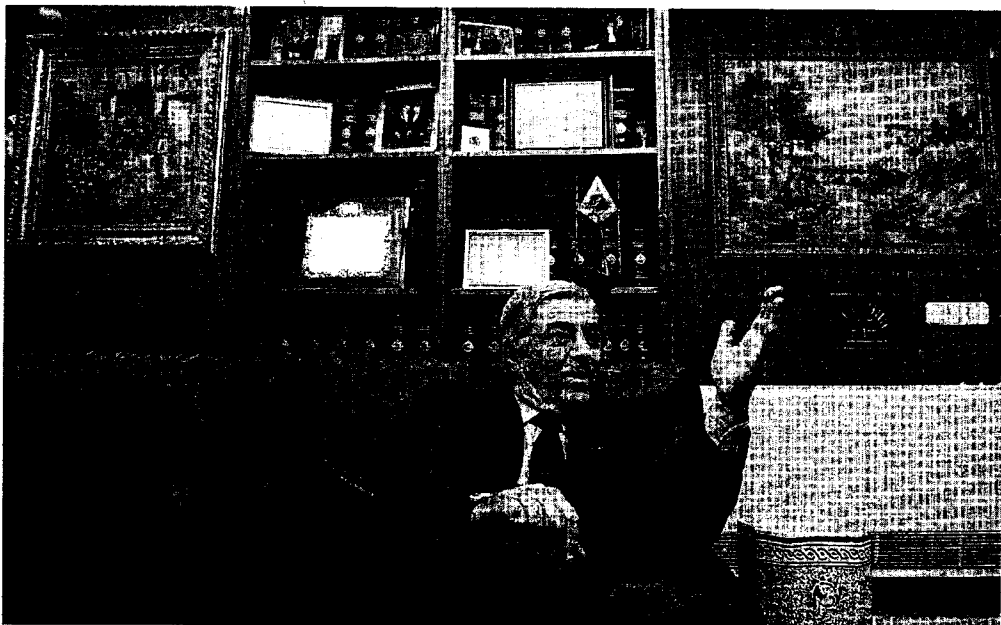
acepta más por «adhesión» que por formación. ¡Pero si la valoración de la prueba indirecta es una de las cuestiones más espinosas y que exige mayor grado de conocimientos y aprendizaje jurídico, amén de experiencia...! Afortunadamente de eso se resintió el Veredicto y es que con una prueba endeble o inexistente difícilmente se puede motivar la convicción alcanzada. ¡Menos mal...! y así lo advirtieron las instancias superiores. Pero no nos engañemos, eso solo significaba otro nuevo juicio, otro Jurado... y los mismos peligros porque la instrucción era la misma. Y tuvo que ocurrir otro crimen para descubrir la verdad. Sencillamente lamentable. Pero no nos equivoquemos: quien menos culpa tiene es el Jurado.

**—¿La influencia de los medios y la sociedad existe en los veredictos?**

—Claro que existe esa influencia en los Jurados, como existe en los Jueces, por más que estos tengan mejores recursos para sustraerse de la presión. Especialmente preocupante me parecen los ya habituales programas televisivos en los que aparecen personas en una u otra forma relacionadas con el proceso, y donde dan rienda suelta a sus pasiones en la forma más cruel. Decía un ilustre Magistrado del Supremo que estos juicios paralelos en verdad son juicios para «telos». Es posible, pero no vendría de más erradicarlos.

**—¿Es más fácil acusar o defender ante el jurado?**

—Creo que igual. Depende de las circunstancias del caso que se juzga y de la convicción que acusador o defensor tengan respecto de sus posibilidades.



**Francisco Baena Bocanegra, un gran conversador, en uno de los rincones de su despacho profesional**

## «Me gusta defender, me siento más libre»

**—¿Dónde le gusta a Baena Bocanegra estar en un tribunal popular, acusando o defendiendo?**

—Mentiría si dijera que me es indiferente. Me gusta defender, yo diría que es una predisposición casi biológica; me siento más libre, más cómodo. Mantener una acusación me produce un inmenso respeto. Siempre he dicho, y no pocas críticas me ha costado, que consi-

dero mucho más difícil la labor del Fiscal que la del defensor; no digamos la del Juez: eso es para nota.

**—¿Porqué en la mayoría de las ocasiones los jurados condenan al procesado?**

—Por la misma razón que condenan mas que absuelven los Jueces y Tribunales ordinarios. Los acusados, salvo contadas excepciones, no se sientan en el banquillo gratuitamente. Cuestión distinta es si el

Jurado es «más duro», eso no lo tengo tan claro.

**—¿Se debería añadir o suprimir algún delito para el tribunal del jurado?**

—Creo que esa reflexión superaría con mucho los márgenes de esta entrevista. Nunca he ocultado mis reservas sobre el Jurado, o para ser más precisos sobre la Ley que lo regula. Desde luego y al menos respecto de los delitos contra la vida sería muy

conveniente conceder al justiciable la opción de elegir entre el Jurado y los Tribunales ordinarios. Desde luego ni el cohecho, ni la malversación deberían figurar en el catálogo. Finalmente no debemos olvidar que la justicia del Jurado es una justicia cara, muy cara, y desde luego no se justifica en delitos como el allanamiento de morada. Eso es sencillamente malgastar el dinero.

## **MEDALLA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA AL EX DECANO ANTONI HUBER**

El pleno del Consejo General de la Abogacía Española acordó la concesión de la Gran Cruz al Mérito al Servicio de la Abogacía al ex decano del Col·legi d'Advocats de Tarragona Antoni Huber. La medalla obedece a los méritos profesionales acumulados en el ejercicio de la profesión como en el de sus cargos en este colegio, en el Consell de l'Advocacia Catalana y en el Consejo General de la Abogacía Española, así como en las otras instituciones donde ha ejercido la representación del Col·legi d'Advocats de Tarragona.



**Antoni Huber.**

LLUÍS MILIAN/DT



## Solidaridad del Colegio de Abogados con Irán

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, entregó a la presidenta de Manos Unidas en Sevilla, María del Carmen Rodríguez Carmona, el 0,7 de los presupuestos netos de la entidad, que supera los doce mil euros, para que los destine a los damnificados por el terremoto de Irán. Todos los años el Colegio de Abogados entrega el 0,7 de sus presupuestos a Manos Unidas para un proyecto en concreto. Este año dada la magnitud del seísmo de la ciudad de Bam han pedido que estos fondos se destinen a su reconstrucción.



■ **ASISTENCIA JURÍDICA / SERÁ UNA INICIATIVA PIONERA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

# 200 abogados especialistas harán guardia en extranjería y menores

El Colegio de Abogados pide a la Junta llevar los turnos de oficio de estas materias a sus ocho delegaciones ■ Las guardias sólo existen en la especialidad de violencia de género

**FRANCISCO PRIETO**  
 Málaga

Las ocho delegaciones que el Colegio de Abogados tiene repartidas por la provincia de Málaga contarán en breve con un letrado de guardia especializado en casos de extranjería y otro igualmente especializado para todos los casos relacionados con menores de edad. Éstas son al menos las intenciones de los letrados malagueños, que ya han solicitado a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía que apruebe y financie un turno de requerimiento de estas dos especialidades en las delegaciones de Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Estepona, Ronda, Coín, Vélez y Torrox. Esta iniciativa ya se lleva a cabo con excelentes resultados en otra especialidad jurídica, la relativa a los casos de violencia de género.

**La idea es que asuntos en aumento y con alto grado de especialización cuenten con letrados instruidos en la materia**

Según explicó Belén Villena, diputada de los turnos de guardia en el Colegio de Abogados de Málaga, la idea es que casos en aumento y con un alto grado de especialización, como los relacionados con la extranjería y los menores, cuenten permanentemente con un letrado instruido en esas materias, se origine donde se origine el caso, ya que hasta ahora los especialistas sólo realizan turnos de oficio en la capital malagueña.

La iniciativa sería pionera en Andalucía y, de ponerse en práctica, afectaría a unos doscientos abogados de Málaga, un centenar por cada una de las especialidades, que



Vélez. Municipios como Vélez, destino de pateras, contarán con un letrado experto en extranjería. [F. E.]

irían turnándose en las delegaciones bajo la figura del requerimiento. Es decir, que deben estar localizables en todo momento para atender los casos de estas materias específicas en su delegación, y sólo entrarán en un caso y cobrarán la asistencia si se les llama. Sus números de teléfono deberán estar disponibles en todos los centros de detención y juzgados de los municipios de Málaga.

**Guardias 'concienciadas'**

Villena explicó a este diario que el elevado volumen de trabajo que se detecta en estas especialidades fuera de la capital malagueña (la provincia genera el 50% de los conflictos legales en el caso de extranjería) llevó al Colegio de Abogados a plantearse llevar las 'guardias' de los letrados a las delegaciones, aunque no sean guardias fijas, sino 'a requerimiento', ya que el número de asuntos no es lo suficientemente

alto como para instaurar un servicio de guardia definitivo.

La diputada también destacó la "voluntariedad e implicación" de los letrados que participarán en la iniciativa, ya que para entrar en ella han debido superar durante el pasado año un curso de formación específico o de 'reciclaje', según el caso, y deberán cubrir sus turnos exponiéndose a no cobrar si no realizan ninguna asistencia.

Este detalle hará que la Junta sea menos reticente al 'sí' del proyecto, ya que los costes de implantación de esta red de letrados 'disponibles' en cada una de sus especialidades saldría mucho más barata que aumentar la plantilla de letrados de guardia generalistas. Según Villena, la Junta ha visto con muy buenos ojos la iniciativa y se está a la espera de que dé el visto bueno definitivo, con lo que la iniciativa podría ponerse en marcha en el primer trimestre de este año.

**Los datos**

**Más guardias**

El Colegio de Abogados de Málaga quiere llevar más guardias a sus delegaciones. No obstante, el cupo de asuntos no es lo suficientemente alto como para instaurar un servicio fijo en cada una de ellas y se hará a través de la figura de 'guardia a requerimiento', por la que el letrado no trabaja si no lo llaman y no cobra si no realiza asistencias.

**Especialidades**

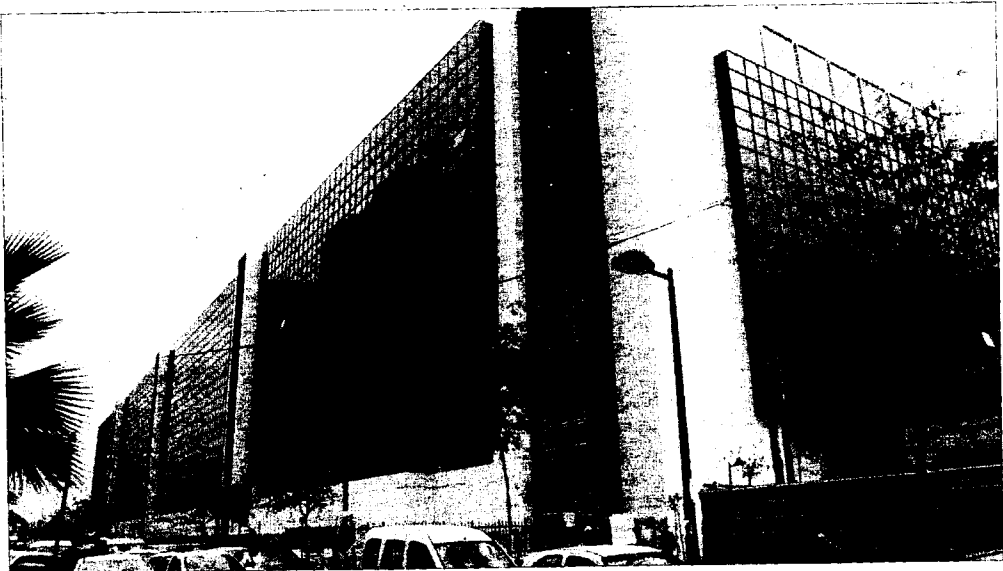
Con la inclusión en las guardias de especialistas en extranjería y menores, el Colegio de Abogados se garantiza la asistencia a tres de las cuatro especialidades jurídicas, las dos mencionadas y la violencia de género.



# La Ciudad de la Justicia se colapsa: sólo funciona uno de los 15 locutorios

El ICAV denuncia ante el conseller Campos que existe "una merma del derecho de defensa"

La primera Ciudad de la Justicia de España inaugurada a bombo y platillo el pasado mes de marzo y a la que empezaron a trasladarse los juzgados y demás dependencias desde el 1 de octubre, no está terminada. Al menos, sus locutorios, en los que los acusados pueden hablar con sus abogados antes de los juicios para tratar sus casos, están sin acabar. Tan sólo uno funciona de los 15 que están proyectados, lo que conlleva un colapso en los juicios e incluso algunas suspensiones de los mismos, además de una "lamentable merma del derecho de defensa de los justiciables", según denunció a Diario de Valencia el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Fernando Alandete.



**En espera.** Según afirmó el decano del Colegio de Abogados, Fernando Alandete, el motivo que le explicaron desde la Conselleria de que sólo funcione uno de los 15 locutorios previstos en la nueva Ciudad de la Justicia, en la imagen de arriba, es que "los demás todavía no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas", a pesar de que han transcurrido nueve meses desde su inauguración y tres desde los primeros traslados de juzgados. Abajo, Víctor Campos, conseller de Justicia y AA. PP.

Más de cien juzgados y 600 dependencias, además del conjunto de la Audiencia Provincial de Valencia en una superficie total de 144.000 metros cuadrados, estas son algunas de las características de la Ciudad de la Justicia de Valencia, que fue inaugurada el pasado mes de marzo como "la primera de España" y con la presencia de dos ministros. Sin embargo hasta el 1 de octubre no comenzaron a trasladarse los primeros juzgados a su nueva sede, cuyo coste ha sobrepasado los cien millones de euros.

Desde el pasado 23 de diciembre ya están en funcionamiento todos los juzgados de Valencia en la nueva Ciudad de la Justicia, y sólo queda el traslado de la Fiscalía de Menores y de la Audiencia Provincial entre este mes y el que viene.

No obstante, de los 15 locutorios previstos para que los abogados puedan tratar con sus clientes los casos antes de los juicios, sólo uno está acabado y en funcionamiento, a pesar de que hace tres meses del inicio del traslado. Este hecho, conlleva el consiguiente colapso en los juicios de los juzgados de lo Penal. Según las fuentes consultadas por este diario han llegado a suspenderse causas por este motivo, y las colas diarias de los abogados ante este único locutorio son enormes.

En este sentido, el decano



**Y ADEMÁS...**

## Uno para 24

Según el decano del ICAV, Fernando Alandete, cada mañana pueden estar abiertos hasta seis juzgados de lo Penal, con cuatro o cinco casos cada uno. Esto supone, que los 24 acusados de este caso tienen que ejercer su derecho de hablar con su abogado antes del juicio en el único locutorio que está en funcionamiento en la Ciudad de la Justicia, después de tres meses de que comenzaron los traslados y nueve desde su inauguración. Para Alandete, que presentó una queja ante la Dirección General de Justicia "el hecho supone una lamentable merma del derecho a la defensa".

del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Fernando Alandete, explicó a Diario de Valencia que antes de navidades recibió la queja de un letrado sobre el mal funcionamiento, o mejor dicho, el casi nulo funciona-

miento de estos locutorios. Alandete indicó que había transmitido formalmente la queja a la Dirección General de Justicia, donde le confirmaron lo que estaba ocurriendo y le explicaron que el resto de locutorios "todavía no conta-

“

Alandete:  
"entiendo que los traslados van lentos, pero no puede ser que si hay 15 locutorios previstos sólo funcione uno, ya que desde el primer momento tenía que haber un mínimo de cinco o seis"

”

muy grave, porque supone "una lamentable merma del derecho de defensa de los justiciables". El decano del Colegio de Abogados afirmó comprender "que los traslados son lentos y hay que tener paciencia hasta que todo esté listo", pero matizó que no se podía admitir que "si hay 15 locutorios previstos sólo funcione uno, ya que desde un primer momento tendrían que funcionar, al menos cinco o seis".

Aseguró que lo que más le preocupa "no es la incomodidad de los letrados, por tener que hacer colas, sino la merma del derecho de defensa de los justiciables". En este sentido, aseveró que "todo acusado tiene el derecho de poder hablar en la intimidad con su abogado antes del juicio", y señaló que "lo que está ocurriendo es muy grave porque lo que está en juego son sentencias de libertad o prisión para las personas".

No es la primera vez que la Ciudad de la Justicia tiene quejas sobre deficiencias en sus instalaciones, a pesar de su corta vida. Recientemente, fuentes de los Cuerpos de Seguridad del Estado denunciaron que las furgonetas más grandes con detenidos no cabían por la entrada de vehículos a los calabozos, pues los bajos del automóvil daban en el suelo al coger la rampa.

REDACCIÓN  
VICTORIA JUAN  
FOTOGRAFÍA  
ROMÁN PÉREZ

ban con las medidas de seguridad pertinentes", y le aseguraron que se solucionaría en días, algo que no ha sido así, por lo que indicó que iba a volver a ponerse en contacto con la Administración.

Para Alandete, el asunto es

## Elogio de los abogados



Francisco Bejarano

**T**IENEN un mal cartel tradicional por ser costosos y no ganar todos los pleitos, pero suelen ser muy agradables y da gusto hablar con ellos. Los abogados, por su trato con muy diferentes personas y por entender de conflictos de muy distinta naturaleza, adquieren un conocimiento del alma humana muy grande, un poco menos que los confesores, cuando los cristianos nos confesábamos, pero bastante más que los psiquiatras, profesionales de una ciencia inexacta y de reciente invención. Quedan muy bien los abogados en las familias. En cualquier familia que se precie debe haber un abogado y un médico para hacerles consultas con la autoridad del parentesco y no con la indefensión del cliente. Junto con los médicos, los abogados son los más zaheridos en la literatura clásica, con Molière

a la cabeza, como reflejo de la desconfianza popular en unos y otros. Se cuenta, por ejemplo, que dos hermanos tenían diferencias por las lindes de un campo que les estaba agriando las relaciones fraternales, que, de natural, deben ser buenas. Consultaron a los letrados. "Mi abogado -dijo uno- me ha dicho que este pleito lo tengo ganado". "Pues el mío -contestó el otro- me dice igual". Cuando supieron que los abogados de ambos eran una misma persona, optaron por acordar una solución entre ellos antes que acudir a los tribunales.

En teoría, los abogados son humanistas, como santo Tomás Moro, y muchos de ellos se dedican a la política, porque pocas carreras dan más de sí que la de Leyes, que lo mismo sirve para ser ministro que para charlatán de casino de pueblo, lo mismo para brillantísimo defensor de causas nobles, que para valedor de terroristas y delincuentes, y del mismo modo que defienden a un culpable que creen inocente, (Charles Laughton en *Testigo de cargo*), defienden a un inocente que saben inocente, (Gregory Peck en *Matar a un ruiseñor*),

sin descontar los que consiguen que un tribunal absuelva a un culpable que a su defensor le consta que lo es. Estos últimos son los considerados mejores y los que tienen más distinguida clientela. Suelen acabar ricos y famosos.

Como en cualquier actividad humana, hay abogados buenos y torpes, honrados e inmorales, pero todos tienen algo de divino porque comparten con la Virgen y los santos la misma función: interceder. Cuando nombramos a Nuestra Señora en su advocación de los Dolores, lo que queremos decir es que la tomamos por *advocata nostra* para que interceda ante las altísimas instancias celestiales. De los santos mejor es no hablar pues no hay problema humano, por ridículo que parezca, sin su santo intercesor. La pena es que no siempre los abogados terrenos alcanzan las ejemplares virtudes y la perfección moral de los espíritus bienaventurados. Yo tengo mucha fe en los abogados como la tengo en los médicos y no me gustaría perderla. Si hemos perdido las abogacías celestes, perder las terrenas sería gran desamparo.





# Romero se queda sin defensa, otra vez, en el caso de los novios

E.L. VALDEPEÑAS

■ Yolanda Pérez, la letrada del turno especial a la que se le encomendó la defensa de Gustavo Romero Tercero en el presunto asesinato de la pareja de novios de Valdepeñas, presentó ayer su renuncia ante el Colegio de Abogados de Ciudad Real.

Según confirmaron al El Día fuentes judiciales, la letrada esgrime en su escrito motivos personales y agrega que moralmente no está capacitada para defender delitos tan graves como los que se le imputan al asesino confeso.

Estas mismas fuentes han asegurado que la reiteradas renuncias para defender a Gustavo Romero han sido trasladadas al Colegio de Abogados de Ma-

drid en el que aseguraron que la defensa, en un principio, debía ser competencia de los letrados adscritos al Colegio de Ciudad Real.

Sin embargo, precisaron no comprender como en el Colegio ciudadrealeno no se ha optado por sondear para saber si hay algún letrado que esté o no interesado en la defensa del asesino confeso, en vez de obligarles a que defiendan al mismo.

Cabe recordar que ésta es la cuarta renuncia de un letrado que se produce desde que se iniciarán las investigaciones, tras la detención de Gustavo Romero.

Así, como ya adelantó en su día este periódico, el primer abogado que asistió a Romero por el crimen de los novios, pre-

## MOTIVOS

*La letrada asegura que no puede moralmente hacerse cargo de la defensa*

## CUARTA RENUNCIA

*Cuatro abogados, de los cinco que han asistido a Romero, han renunciado*

sentó días después su renuncia. Posteriormente, y tras autoinculparse éste del asesinato de la joven Rosana Maroto, la letrada que le asistía en este caso presentaba también su carta de renuncia, al igual que el letrado

que en aquellos momentos le asistía en la instrucción del doble crimen de los novios.

Durante varios días se especuló con la posibilidad de que ningún letrado de la provincia de Ciudad Real quisiera asistir a Gustavo Romero, y de hecho durante un periodo de tiempo el joven valdepeñero no tenía abogado. Finalmente se le asignaron dos abogados del turno especial.

Este diario aseguró que existían dificultades para designar defensa a Romero Tercero puesto que los abogados ciudadrealenos estaban renunciando en cadena y que el caso se podría trasladar al Colegio de Abogados de Madrid. Un hecho que ahora se confirma tras la renuncia de Yolanda Pérez.

## EDITORIAL

### Nuevas medidas contra la violencia doméstica

**L**a Viceconsejería de la Mujer habilitará en este 2004 un 'punto de encuentro', que se tratará de un lugar neutral, en el que los matrimonios separados dejen y recojan a sus hijos para evitar así posibles conflictos. La titular del área de la Mujer, Mercedes Espinosa, explicó que se trata de una medida a aplicar en aquellas separaciones que no se hayan producido de mutuo acuerdo y su finalidad principal es evitar posibles enfrentamientos y que el menor "no sea utilizado como arma arrojada".

Esta iniciativa, que ya está en marcha en otras comunidades autónomas y que en Melilla ha sido propuesta por el Colegio de Abogados, es un modo más de combatir la violencia doméstica, que ya se ha cobrado víctimas mortales en lo poco que va de año 2004.

La medida, para cuya materialización no se ha concretado aún fecha, repercutirá en beneficio fundamentalmente de los menores que, como decía Espinosa, ciertamente son utilizados en los casos de separaciones conflictivas como un modo de llevar la contraria al otro, en el mejor de los casos, con el consiguiente padecimiento psicológico del menor.

El combate de la violencia doméstica es, desgraciadamente a estas alturas de la Historia, una de las asignaturas pendientes en las sociedades occidentales, pese a su avance, por no hablar de lo que ocurre en países en vías de desarrollo o en subdesarrollo, en los que ni siquiera es posible abrir un debate al respecto.

Cualquier tipo de iniciativa, tal como la habilitación de este 'punto de encuentro', que dé una mayor seguridad y protección a las mujeres -que en estos términos sí que es realmente el sexo débil- es poca para lo que aún resta de avanzar. Pero, poco a poco, y grano a grano de arena, es como se va haciendo el camino, aunque a buen seguro quedarán muchos padecimientos por delante en España, un país en el que al año mueren más mujeres a manos de sus parejas que víctimas del terrorismo.



SITIO NEUTRAL LOS PADRES CON UNA SEPARACIÓN CONTENCIOSA DEJARÁN O RECOGERÁN ALLÍ A SUS HIJOS

# Un 'punto de encuentro' evitará los conflictos entre los separados

*El área de Mujer habilitará uno para que "no se utilice a los menores como arma arrojadiza"*

La Viceconsejería de la Mujer seguirá combatiendo la violencia doméstica con la instalación, en este nuevo 2004, de un 'punto de encuentro' en Melilla para que las parejas que hayan sufrido una separación contenciosa acudan a un lugar neutral para depositar y recoger a sus hijos, con el fin de que éstos no se vean perjudicados

**LA CLAVE**

**Propuesta de la abogacía local.** El decano del Colegio de Abogados de la ciudad autónoma, Blas Jesús Imbroda, fue el encargado, junto a "a otros letrados melillenses, de proponer este 'punto de encuentro' a la viceconsejera de la Mujer, Mercedes Espinosa.

**MARIO DÍAZ MELILLA**

La Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma continuará, en este 2004, priorizando la lucha contra la violencia doméstica. En este marco de actuación, ha decidido habilitar un 'punto de encuentro' en Melilla, un lugar neutral donde las parejas que no se hayan separado de mutuo acuerdo puedan dejar o recoger a sus hijos para que pasen con sus ex parejas el tiempo estipulado por el juez.

"Pretendemos que no haya problemas, que uno no prohíba que el otro vea al hijo, que no se utilice al niño como arma arrojadiza", señaló la viceconsejera de la Mujer, Mercedes Espinosa (PP-UPM). Y es que, aunque los ex cónyuges se verían beneficiados por el 'punto de encuentro', el proyecto surge sobre todo por los menores: "Queremos que los niños sufran lo menos posible, que no se vean perjudicados", valoró Espinosa.

La viceconsejera de la Mujer no quiso fijar una fecha para poner en marcha la iniciativa, aunque sostuvo que será "en este ejercicio": "No es una cosa



La viceconsejera de la Mujer, Mercedes Espinosa, cree que este proyecto beneficiará a los hijos de las parejas separadas.

**OBJETIVO**

*"Queremos que los niños sufran lo menos posible, que no se les perjudique"*

**APLICACIÓN**

*La iniciativa del 'punto de encuentro' ya se aplica en varias autonomías del país*

de hoy para mañana, habrá que estudiar la ubicación, contar con gente especializada...". Enve éstos, adelantó que en este centro trabajarían un abogado y un trabajador social.

La idea de poner en marcha este 'punto de encuentro' surgió de un grupo de letrados de la ciudad, encabezados por el propio decano del Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús

Imbroda, que comentaron a Mercedes Espinosa "la necesidad" de un lugar neutral así. "dado el alto número de separaciones de tipo contencioso que se producen en Melilla", según manifestó la viceconsejera.

El 'punto de encuentro' ya se aplica "en muchas autonomías", mantuvo Espinosa, y será una de las actuaciones contra la violencia doméstica que quiere llevar a cabo el área de Mujer en lo que queda de legislatura.

**EL BALANCE DE 2003**

**Satisfacción.** La viceconsejera de la Mujer, Mercedes Espinosa, valoró como "positivo" el balance de su área en el tiempo en el que ha estado al frente, por el momento medio año, y "tanto a nivel personal como profesional", comentó. "Llevo seis meses y creo que han sido bastante intensos", resumió la viceconsejera.

**Instituto de la Mujer.**

Espinosa hizo memoria y destacó, entre los proyectos llevados a cabo, los programas con el Instituto de la Mujer: el de estancia y tiempo libre para las mujeres solas con hijos a su cargo, los de formación, los de igualdad de oportunidades, y la inauguración de la ludoteca.

**Violencia doméstica.**

Tampoco olvidó el trabajo llevado a cabo, "a muchos niveles", contra la violencia de género: "En los institutos, en talleres, editando la Guía de Derencos con todas las reformas legislativas...", apuntó la viceconsejera.

**Cursos.**

Los cursos de 2003 llevados a cabo por la Viceconsejería de la Mujer completaron con varios para mujeres, como el control emocional dirigido a normalizar la llegada de la menopausia.

►POLÉMICA

Denuncia a su abogada por querer cobrarle las costas de un proceso

A la afectada se le concedió asistencia jurídica gratuita para el procedimiento que ahora ha derivado en una denuncia ante el Colegio de Abogados y Procuradores de Valladolid

• S.M.M. sufrió en 1998 una caída que le originó la rotura de una rodilla y el codo. Inició un procedimiento contra el Ayuntamiento de la capital que cinco años después todavía no ha concluido.

L.M.RIVAS CILLEROS / PALENCIA Nadie da duros a pesetas, aunque puestos a pensar, a caballo regalado, a veces, sí que le tienes que mirar los dientes, y muy bien.

Si no, pregúntele a una vecina de la capital a la que en el año 2000 se le concedió la asistencia jurídica gratuita en un procedimiento iniciado contra el Ayuntamiento de Palencia por las lesiones producidas tras caerse en una plaza de la capital y a la que tres años después se le ha exigido el pago de la minuta por parte del letrado y la procuradora. Los hechos se remontan al año 1998, cuando la afectada sufrió lesiones por una desgraciada caída en la Plaza de San Pablo.

Este incidente dio lugar a una reclamación al haber sufrido la rotura de una rodilla y del codo.

SORPRESA. Tres años después de que se le concediera esa asistencia jurídica, esta vecina, S.M.M. se ha encontrado con la sorpresa de que la letrada que lleva el caso, le solicita una provisión de fondos de 1.060 euros.

Sorpresa porque tres años antes, en noviembre de 2000, esta misma abogada, mediante escrito, renunciaba expresamente a los honorarios, circunstancia que complementaba la concesión, con fecha 3 de noviembre de 2000 de la asistencia jurídica gratuita solicitada en octubre de ese mismo año.

Una concesión que confirmaba además la designación provisional realizada por el Colegio de Abogados de Valladolid, al ser esta ciudad en la que se tramita el contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia.

Con una carta, fechada el 15 de octubre de 2003, además de explicar el estado en el que se encuentra el recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia Contencioso Administrativo, se le comentaba a la afectada, que se «agradecería que para la tramitación del presente recurso proveya de fondos por importe de mil setenta euros.

Esta circunstancia, un tanto curiosa, ha obligado a S.M.M. a denunciar a la abogada que llevaba el caso -en diciembre de 2003 se solicitó al Tribunal Superior la designación en turno de oficio de nuevos profesionales para continuar con la tramitación- al Colegio de Abogados de Valladolid por si estos hechos fuesen constitutivos de una sanción disciplinaria «para la letrada, que ahora me reclama el cobro de unos honorarios a los que expresamente había renunciado», indica textualmente la denuncia.

En el escrito explica esta vecina que en el año 2000 se le reconoció la asistencia jurídica gratuita. Recuerda que en la resolución de designación, los abogados indicaron su renuncia expresa a los honorarios que pudieran percibir y que de 2000 a 2003 no había sido informada del desarrollo del procedimiento.

DEFENSA. En su descargo, la abogada denunciada asegura, en las alegaciones remitidas al Colegio de Abogados que nunca se puso en su conocimiento la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, y achacan la situación a un «lamentable error» que una vez detectado se ha tratado de subsanar «intentando hablar con la cliente para explicarle y pidiéndole disculpas por el error sufrido».

Estas alegaciones, fechadas a 3 de noviembre del pasado año, no han impedido, sin embargo, que la vecina de la capital haya decidido seguir adelante y que debido a los problemas surgidos con la letrada que llevaba su defensa, además de requerir al Colegio de Abogados de Valladolid y al Colegio de Procuradores de Valladolid para que designaran a u e v o s profesionales, se ratificara en la denuncia presentada el 22 de octubre de 2003.

Esta vecina se encuentra ahora a la espera de que se resuelva este doble contencioso planteado.

Su abogada le exigió la provisión de 1.060 euros en octubre del año pasado

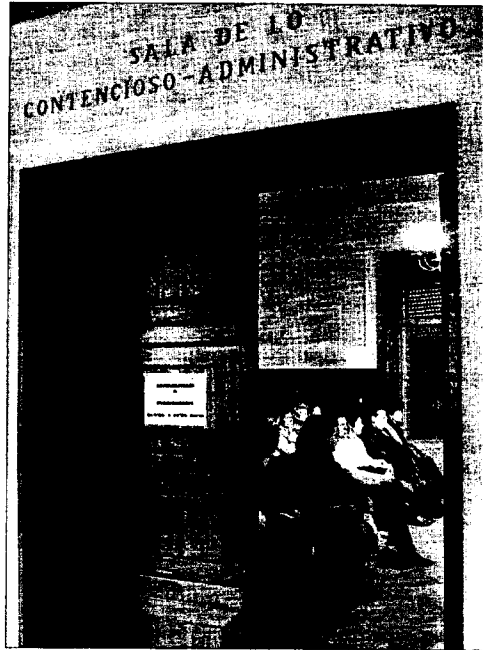


Imagen del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid. / ICA

Ministerio de Justicia
COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
D.J.P.
C/ Don Pelayo
PALENCIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se notifica la Resolución tomada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Valladolid en su reunión de fecha 31 de Octubre del 2003.
\*Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita recibida en esta Comisión con fecha 10.10.03 y con registro de expediente nº 1325/03, tramitado por D.J.P.
CONFIRMO la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Valladolid, y en consecuencia, RECONOCERÉ el subsidio EL INTERÉS A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6º de la Ley 1/1996, incluida la rebaja del 90 % de los derechos sucesivos a las que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 6º de la Ley 1/1996.
Así mismo se confirma la designación provisional realizada por el Colegio de Abogados en la persona de D.J.P. (con reserva expresa de honorarios) y por el Colegio de Procuradores en la persona de D.J.P. (con reserva expresa de honorarios).
La anterior Resolución podrá ser impugnada dentro del plazo de los cinco días a su notificación, mediante escrito motivado dirigido al Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días siguientes a la fecha de la presente resolución.

Resolución Contencioso-Administrativa nº 10000
31 DE OCT. 2003
ALA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VALLADOLID
Que, en vista de lo que se alega en el escrito de denuncia que fue el Sr. D. J. P. quien actuó como letrado y procurador en el presente procedimiento contencioso administrativo, y que, en consecuencia, se le reconoce el interés a la asistencia jurídica gratuita, y en consecuencia, se le reconoce el subsidio del 90% de los derechos sucesivos a las que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 6º de la Ley 1/1996, incluida la rebaja del 90% de los derechos sucesivos a las que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 6º de la Ley 1/1996.

### Los abogados denuncian trabas en la oficina de extranjeros

J. P., Valencia

El vicepresidente de la sección de extranjería del Colegio de Abogados de Valencia, Paco Solans, criticó ayer los obstáculos que desde la Oficina de Extranjeros de Valencia se están poniendo a la labor de los letrados que defienden los intereses de los inmigrantes desde la entrada en vigor de la nueva ley de extranjería el pasado 21 de diciembre, lo que está provocando "un desastre épico".

Uno de los principales motivos de queja, que señaló ayer Solans, es la eliminación del sistema de carpetas, por el que los abogados entregaban la documentación en la oficina sin colas y se agilizaba la tramitación de documentos. La reforma de la ley exige que sea el propio interesado quien acuda en persona a presentar las solicitudes —de residencia, nacionalidad, trabajo— y pasar por un sistema de cita previa que ayer tenía una lista de espera de tres meses y medio. Pero además, Solans comenta que también se ha eliminado el sistema anterior para entregar notificaciones, aportar más información en expedientes, informar de resoluciones, aportar alegaciones o cualquier otro proceso administrativo, por lo que se está alargando los trámites innecesariamente, según apuntan.

A ello añaden los peligros que corren los inmigrantes ante la amenaza del aumento de expulsiones, un temor compartido desde la asociación de inmigrantes ecuatorianos Rumiñahui.



# Muchos inmigrantes acuden a la policía para volver a sus países

Preguntan en la Brigada Provincial de Extranjería cómo ser deportados

Desde la entrada en vigor de la nueva reforma de la Ley de Extranjería el pasado 22 de diciembre, las cosas se están poniendo tan mal para los inmigrantes ilegales que ya son muchos los que se están acercando a la Brigada Provincial de Extranjería, en busca de información sobre qué tienen que hacer para volver a sus países, según informaron fuentes cercanas a los hechos. Otros preguntan a los agentes que encuentran en las calles sobre el mismo tema, ya que están en una situación sin salida, sin posibilidad de trabajar y sin medios para volver.



**Situación crítica.** El incremento del paro y la reforma de la Ley de Extranjería, que entró en vigor el pasado 22 de diciembre, así como el aumento de las sanciones a empresarios por contratar ilegales han colocado a los inmigrantes en una situación crítica. Muchos quieren regresar a sus países, pero no tienen medios para hacerlo.

“ Otros preguntan a los agentes en la calle y les dicen que están en situación ilegal y quieren volver a su país de origen ”

**E**l paro en la Comunidad Valenciana se incrementó en un 6,5% el pasado mes de diciembre, respecto al mismo periodo de 2002, según informaron el pasado lunes fuentes de la Generalitat, que situaron el número total de desempleados en 142.940 personas.

Esta situación del empleo, que afecta claramente a los ciudadanos españoles, se vuelve más salvaje todavía en el caso de los extranjeros, sobre todo en el caso de los inmigrantes ilegales, aunque estos, claro está, no figuran en ninguna de las listas.

Además, la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Extranjería, el pasado 22

de diciembre, ha incrementado las trabas para regularizar la situación de estos inmigrantes, algo que ya “era prácticamente imposible con la anterior ley”, según denunciaron recientemente organizaciones como Cruz Roja y el representante de Extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV).

Por otra parte, las sanciones a empresarios por detectar durante las inspecciones de trabajo que tenían emple-

ados ilegales se han incrementado en un 30% durante el último año en la Comunidad Valenciana.

Todo esto ha producido que cada vez sean más los inmigrantes ilegales que están acercándose a la Brigada Provincial de Extranjería en la comisaría de Zapadores para pedir información sobre qué trámites deben seguir para ser deportados, es decir, para entregarse si es necesario, según informaron fuentes cercanas a los hechos.

Por otra parte, algunos agentes también indicaron que cada vez están recibiendo en plena calle consultas en este sentido, inmigrantes que se les acercan para explicarles que están en situación ilegal, que no encuentran trabajo y tampoco tienen medios para volver a sus países.

REDACCIÓN  
VICTORIA JUAN  
FOTOGRAFÍA  
ROMAN PÉREZ  
FUENTES  
POLICIALES



## El Colegio de Abogados plantea que el PGOU libere la oferta de suelo

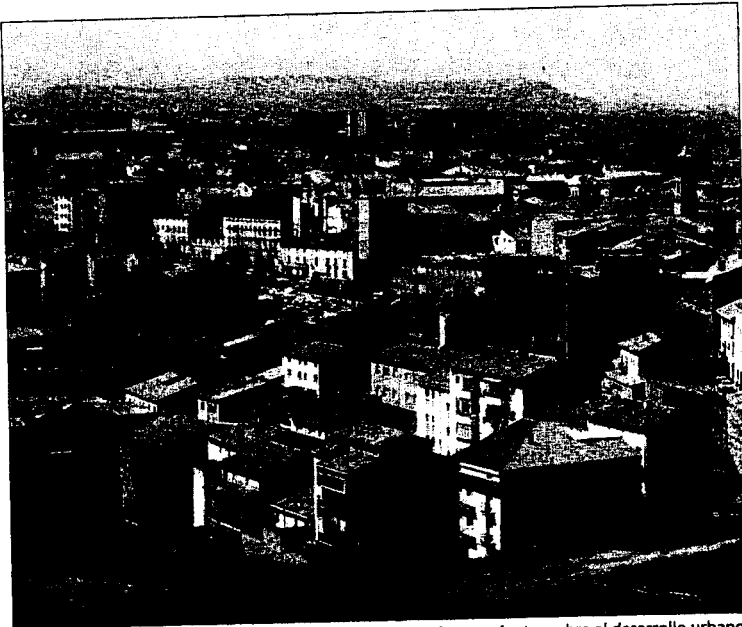
Este colectivo profesional defiende el crecimiento de Teruel hacia Zaragoza

EVARON/Teruel

El Colegio de Abogados de Teruel defiende que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la capital libere la oferta de suelo, como medio para favorecer el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Este colectivo profesional considera, además, que la ciudad debe crecer en dirección a Zaragoza, un punto coincidente con los planteamientos del equipo redactor de la revisión del PGOU, dirigido por el arquitecto Carlos Ferrán.

El decano del Colegio de Abogados, José Montón, ha trasladado a la alcaldesa, Lucía Gómez (PSOE), un escrito que recoge las "reflexiones" de estos profesionales sobre el proceso de adaptación del Plan de Urbanismo, en respuesta a la invitación que el equipo de gobierno ha realizado a asociaciones y otros colectivos para que aporten sus opiniones a la revisión.



Manuel Castro

El Colegio de Abogados ha trasladado al consistorio sus planteamientos sobre el desarrollo urbano

### No a las restricciones

El Colegio estima que "las restricciones que se producen en el mercado del suelo" constituyen "uno de los mayores impedimentos" al crecimiento de Teruel. Por eso, considera que el nuevo PGOU "debe liberar una oferta de suelo que hoy está rígidamente contenida y limitada, frente al unánime pensamiento e intereses de los turolenses".

El organismo que agrupa a los profesionales del Derecho añade que el nuevo suelo urbanizable que contemplará el Plan General para el crecimiento urbano debe situarse "en dirección a Zaragoza". En esa zona se alternarían "los espacios destinados a la industria con los ocupados por la nueva vivienda", ya que ambos usos "pueden

convivir en el marco de una ordenación apropiada".

Esta posición es coincidente con la mantenida por el arquitecto Carlos Ferrán, que se ha mostrado partidario de que la principal reserva de suelo urbanizable se sitúe más allá de la futura plataforma logístico-industrial Plataforma.

Por otra parte, el Colegio

de Abogados solicita "especial atención" en el Plan General para los diez barrios rurales de la capital, donde debería fomentarse "la construcción de viviendas y una forma de vida más próxima al medio natural". Con ello se aprovecharían las infraestructuras existentes y las "mejorables" condiciones ambientales de estos núcleos.

## Freno a la "expansión desordenada"

El desarrollo urbano de Teruel ha estado marcado por "cierto azar", según el Colegio de Abogados, que propone que esta situación sea sustituida por una "completa previsión de todos los elementos que conforman la ciudad" en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Este colectivo profesional se muestra a favor de que vías de comunicación, industria y servicios, equipamientos públicos y áreas de recreo y de expansión cuenten con "un lugar concreto" en el plan, como medio para "poner freno a una expansión desordenada" una vez fijadas las zonas de crecimiento y consolidación urbana.

Uno de los fines fundamentales de la revisión del Plan de Urbanismo debe ser, a juicio del Colegio, "recuperar y aun impulsar la dinámica de la ciudad". Para ello, es necesario que en el documento queden recogidos "los deseos y preferencias de los turolenses", que compondrán "la futura ordenación urbana, en base a la cual la ciudad ha de evolucionar y desarrollarse".

Con ello, el organismo que agrupa a los abogados de Teruel respalda el proceso de participación ciudadana impulsado por el Ayuntamiento de Teruel en la adaptación del PGOU.

Representantes de este colectivo profesional participaron el pasado mes de diciembre en una reunión con miembros del equipo redactor del Plan General y el concejal de Urbanismo, Pedro Joaquín Simón (PSOE), en la que también plantearon sus opiniones los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Este encuentro forma parte de la ronda de reuniones consultivas promovidas por el equipo municipal de gobierno PSOE-PAR para recabar sugerencias de asociaciones de vecinos, organismos oficiales y agentes económicos para la revisión del PGOU.

Asociaciones vecinales y representantes de los barrios rurales, de instituciones empresariales, entre otras entidades, han participado hasta el momento en estas reuniones. Todos ellos han trasladado sus planteamientos al consistorio de cara a la definición del futuro urbanístico de la ciudad.

## Los abogados piden que la capital crezca hacia Zaragoza

El Colegio de Abogados de Teruel ha presentado un informe al Ayuntamiento de la capital, en el que pide que se frene el "crecimiento desordenado" de la ciudad, que se liberen bolsas de suelo urbanizable, ahora controlado por intereses privados; y que el casco urbano crezca en dirección norte, es decir, hacia

Zaragoza, haciendo compatible la coexistencia de áreas industrializadas y otras habitadas, cerca de la futura plataforma industrial Platea.

El colectivo colegial de los abogados de la capital turolense, encabezado por el decano José Montón, ha respondido a una invitación del equipo de gobierno. (Pág. 4)